

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

10898 RESOLUCION de 25 de abril de 1995, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia y regula el XXXI curso selectivo del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), y publicada por Resolución del Tribunal calificador de 10 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15), la relación de aspirantes aprobados, procede convocar el preceptivo curso selectivo.

Dicho curso será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del anexo I de la citada Resolución de 28 de abril.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto:

Primero.—Se convoca a los aspirantes aprobados en la fase de oposición para la realización del curso selectivo, que comenzará en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid, el día 22 de mayo de 1995.

Segundo.—Durante el desarrollo del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, las disposiciones sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas y las normas de la presente Resolución.

1. Normas

1.1 El curso selectivo estará integrado por los siguientes ciclos:

Areas temáticas.

Seminarios.

Casos prácticos de evaluación.

«Stages» en instituciones extranjeras.

Prácticas administrativas.

1.2 Es obligatoria la asistencia a las clases, seminarios, conferencias y restantes actividades, que integran el curso selectivo, así como la ejecución puntual de los trabajos que se encarguen a los participantes, lo mismo que la realización de las estancias programadas en las instituciones extranjeras que se determinen.

1.3 El incumplimiento de esta obligatoriedad supondrá la pérdida de la escolaridad, sin perjuicio de los efectos que pudieran derivarse por la aplicación del régimen disciplinario. En caso de pérdida de escolaridad, el interesado tendrá derecho a participar por una sola vez en el curso inmediatamente posterior, incorporándose al mismo con la puntuación asignada al último de los participantes.

1.4 Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior. En este supuesto serán incorporados con la puntuación asignada al último de los aspirantes del mismo. De no superarlo, perderán todos los derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

1.5 Las puntuaciones alcanzadas en el curso selectivo, sumadas a la obtenida en la fase de oposición, determinarán el orden de los candidatos para la elección de las vacantes anunciadas por la Dirección General de la Función Pública.

2. Areas temáticas

Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
Planificación y Control.
Tecnologías de la Información.
Administración Económico-Financiera.
Idiomas.

Este ciclo se complementa con la organización de conferencias y visitas a instituciones.

3. Seminarios

Se realizarán cuatro seminarios de carácter obligatorio y tres más escogidos por cada participante entre el conjunto de los programados, lo que les permitirá adaptar en parte el contenido del curso a las necesidades de su currículo o a sus preferencias profesionales.

Los seminarios comunes obligatorios serán los siguientes:

La contribución de los Administradores civiles al servicio de los organismos públicos.

Análisis de las principales macromagnitudes de la economía española.

Técnicas de comunicación eficaz en la Administración Pública.
Técnicas de trabajo en equipo y liderazgo.

4. Casos prácticos de evaluación

Realizados por grupos de trabajo, como instrumento de integración de las materias de las áreas temáticas.

5. «Stages» en instituciones extranjeras

Tendrán como finalidad facilitar a los alumnos un primer contacto con Administraciones Públicas de países de nuestro entorno.

Para la realización de estos «stages», los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los participantes, serán financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública.

6. Periodo de prácticas

Se desarrollará a lo largo de los meses de octubre, noviembre y diciembre y estará encaminado a la realización de proyectos concretos acordes con la organización, funcionamiento y objetivos de las instituciones u organismos donde se realicen.

El Instituto Nacional de Administración Pública establecerá los criterios para la asignación de los funcionarios en prácticas a los centros e instituciones donde vayan a tener lugar.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Director, Manuel Blasco Legaz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación Directiva y Planificación.

10899 RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, establece, como medida racionalizadora y de coordinación, la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de

pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada una de las convocatorias.

Con la finalidad de cumplir con dicho precepto reglamentario, he resuelto celebrar el mencionado sorteo público el día 11 de mayo, a las trece treinta horas, en el salón de actos del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, Madrid, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—El Secretario de Estado, Constantino Méndez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Administración Pública.

ADMINISTRACION LOCAL

10900 RESOLUCION de 4 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Polinyá (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Celador.

En el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2033, de 3 de abril de 1995, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso, la siguiente plaza de personal funcionario vacante en la plantilla de este Ayuntamiento:

Puesto de trabajo: Celador.

Grupo: D.

Nivel de complemento de destino: 9.

Complemento específico: 590.701 pesetas anuales.

Adscripción orgánica: Unidad de servicios técnicos.

Dependencia jerárquica y funcional: Jefe del Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

El plazo de presentación de instancias es el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación o en las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán o notificarán en la forma prevista en las bases que rigen dicha convocatoria.

Polinyá, 4 de abril de 1995.—La Alcaldesa, María Carmen Gámez Delgado.

10901 RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Diputación Provincial de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador oficina OMIC.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1 de enero de 1995 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» de fecha 3 de abril de 1995 se publicaron las bases por las que habrá de regirse la convocatoria de una plaza de Coordinador oficina OMIC de Información al Consumidor (Escala: Administración Especial; subescala Técnica, grupo C, mediante el sistema de concurso-oposición libre).

Esta convocatoria se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación y podrán presentarse instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 4 de abril de 1995.—El Presidente, Ramiro Ruiz Medrano.

10902 RESOLUCION de 7 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Santander, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico Delineante.

Publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, dos plazas de Técnico Auxiliar Delineante («Boletín Oficial de Cantabria» número 66, de 3 de abril de 1995), se abre el plazo de presentación de instancias que será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace saber que los restantes anuncios de la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 7 de abril de 1995.—El Alcalde.

10903 RESOLUCION de 10 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Camponaraya (León), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

El Pleno del Ayuntamiento de Camponaraya acordó, en la sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1995, sacar a concurso-oposición, por promoción interna, una plaza de Auxiliar de Administración General.

Las bases y el programa de la convocatoria se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de León».

Los emolumentos serán los correspondientes al grupo D y los fijados, como complementarios, en el presupuesto ordinario de 1994, prorrogado para 1995.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, relacionados con esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Camponaraya, 10 de abril de 1995.—El Alcalde, Antonio Canelo Aller.

10904 RESOLUCION de 10 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Perales de Tajuña (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

El Ayuntamiento de Perales de Tajuña (Madrid) convoca concurso-oposición para una plaza de Administrativo de Administración General, por promoción interna, conforme a las bases específicas que se insertan en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 81, de 5 de abril de 1995.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se anunciarán, únicamente, en el citado «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, 10 de abril de 1995.—El Alcalde.

10905 RESOLUCION de 11 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Archena (Murcia), referente a la adjudicación de dos plazas de personal laboral.

Concluido el proceso selectivo y nombradas personal laboral fijo de este Ayuntamiento doña Isabel López Molina como Auxiliar de la Oficina Técnica y doña María Teresa Abad Martínez como Animadora Socio-Cultural, por resolución de esta Alcaldía de fecha 31 de marzo de 1995, procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la base número 11 de las respectivas convocatorias.

Archena, 11 de abril de 1995.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.